

III. OTRAS DISPOSICIONES

JEFATURA DEL ESTADO

6008 *Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Jefatura de la Casa de Su Majestad el Rey, por la que se modifica parcialmente la de 23 de julio de 2010, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20.1 de la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán llevarse a cabo por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, en su artículo 53 establece la forma de la disposición o acuerdo que debe adoptarse para la creación, modificación o supresión de ficheros, remitiendo en el caso de los órganos constitucionales del Estado a lo que establezcan sus normas reguladoras.

A fin de dar cumplimiento a los preceptos citados y para garantizar la máxima transparencia y seguridad en el tratamiento de los datos de carácter personal que obran en los distintos ficheros de la Casa de S.M. el Rey, asegurando a los afectados el ejercicio de sus legítimos derechos, y en uso de las funciones y responsabilidades que me confiere el artículo 3.1 del Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, dispongo que el anexo de la Resolución de 23 de julio de 2010 por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en esta Casa, quede modificado en los siguientes términos:

Primero.

El punto 2 «Finalidad y usos previstos» del Fichero «Control de Accesos y Videovigilancia» tendrá la siguiente redacción:

«Controlar el acceso a la Residencia Oficial de S.M. el Rey para garantizar la seguridad de las personas que residen o prestan servicio en la misma, así como de los edificios y bienes que la integran. Tendrá los usos correspondientes a los fines previstos, con acceso por personal del Servicio de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey, así como por los miembros de la Guardia Real que desempeñen el servicio de guardia de seguridad en dicha Residencia.»

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio de la Zarzuela, 30 de mayo de 2013.—El Jefe de la Casa de S.M. el Rey, Rafael Spottorno Díaz-Caro.